

Tijuana, Baja California, 29 de septiembre de 2015

Dr. Enrique Cabrero Mendoza  
Director General del CONACYT  
P R E S E N T E

Estimado Dr. Cabrero:

Por medio de la presente, los abajo firmantes, miembros del personal académico de El Colegio de la Frontera Norte, le expresamos nuestra honda preocupación por los recientes acontecimientos que han involucrado a nuestra institución con relación a la denuncia de plagio académico que ha circulado en diversos medios de comunicación local y nacional. Este señalamiento involucra a dos profesores-investigadores de El Colef, quienes al parecer utilizaron parte del trabajo de tesis de un egresado de la Maestría en Economía Aplicada de nuestra institución sin darle crédito.

Dicha delación se convierte en un asunto aún más delicado, cuando se considera que uno de estos profesores involucrados no sólo es nivel 3 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), y miembro de la Comisión Dictaminadora del área V (Ciencias Sociales) del propio SNI, sino que también es coordinador de la Comisión Dictaminadora de nuestra institución.

Este penoso asunto viene a sumarse a otras dos denuncias previas de plagio que han sido abordados en el Consejo Académico (conformado por el Presidente de la institución, el Secretario General Académico y los directores generales académicos, regional y de docencia, además de los directores de departamento y tres profesores-investigadores elegidos por los investigadores). El primero de los casos, esta instancia decidió que era "muy grave" el hecho denunciado y turnó a Presidencia el expediente, que según la normatividad institucional es la instancia facultada para decidir la sanción; sin embargo la decisión tomada por éste último fue considerada por la comunidad sin correspondencia con la gravedad del evidente plagio denunciado. En el segundo de los casos, las pruebas presentadas por el académico plagiado fueron desestimadas en el Consejo Académico, y a petición del Secretario General Académico, se cerró el expediente sin ningún tipo de manifestación por parte de Consejo Académico o por las autoridades acorde con la gravedad de los hechos denunciados.

Dichos antecedentes nos llenan de inquietud aún más si notamos que el caso que ahora nos ocupa ha sido turnado al Órgano Interno de Control - una instancia de tipo administrativa- para que se pronuncie en torno al mismo. Dicho sea de paso hasta ahora, el único instrumento interno que hace referencia a este tipo de situaciones en El Colef es el Código de Conducta, en el cual se señala la honestidad como uno de los principios fundamentales de la institución, destacando en el

apartado 11 lo siguiente: *"ceñiremos nuestra conducta de modo tal que nuestras acciones y nuestra palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando una cultura de confianza y verdad, por lo que me comprometo con" [...]: d). Citar adecuadamente las fuentes documentales y dándole a la institución y a las personas involucradas el crédito correspondiente en las investigaciones, publicaciones y demás trabajos académicos"* (publicado el 26 de junio de 2014).

Por lo anterior, solicitamos su intervención, para que el caso denunciado sea evaluado por la Junta de Honor del SNI, en apego al vigente Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, publicado en el Diario Oficial el 26 de diciembre de 2012, y más concretamente en adhesión al artículo 29 del Capítulo 7, en el que se establece que la *"Junta de Honor tendrá la función de analizar los casos que se presenten formalmente por escrito de manera fundamentada, argumentada y con las pruebas suficientes, en que se presuma la comisión de una falta de ética profesional por parte de los investigadores del SNI y que atañe directamente a su relación con el SNI"*.

De hecho, consideramos que a la luz de estas experiencias, internamente será necesaria la revisión del Estatuto del Personal Académico (EPA), que es donde debe estar estipulado con claridad las situaciones que configuran una situación de plagio y las consecuencias que debe enfrentar una conducta inapropiada del personal académico de El Colef.

En suma, acudimos a usted porque nos deslindamos y condenamos enérgicamente prácticas no éticas que intentan resolverse fuera de instancias académicas; dichas praxis afectan la trayectoria de prestigio e integridad que ha distinguido a nuestra institución desde sus orígenes y devalúa nuestro quehacer como investigadores.

Atentamente,

Acosta Díaz, Félix  
Alonso Meneses, Guillermo  
Barajas Escamilla, María del Rosio  
Bringas Rábago, Nora Leticia  
Brugués Rodríguez, Alejandro  
Castro Ruiz, José Luis  
Corrales Corrales, Salvador  
Cortez Lara, Alfonso Andrés  
Cruz Piñeiro, Rodolfo  
Díaz Bautista Alejandro  
Díaz González, Eliseo  
Escala Rabadán, Luis  
Espinoza Valle, Víctor Alejandro

Fernández de Juan, Teresa  
Fuentes Flores, Noé Arón  
González Andrade, Salvador  
González Ramírez, Raúl Sergio  
López León, María Artemisa  
Martínez Pellegrini, Sárah Eva  
Mejía Arango, Silvia Elena de la Milagrosa  
Monárrez Fragoso, Julia  
Muñoz Meléndez, Gabriela  
Oliveras González, Xavier  
Olmos Aguilera, Miguel  
Ramos García, José María  
Reyes Santos, Marcos Sergio  
Riemann González, Hugo Eduardo  
Ruiz Ochoa, Wilfrido  
Sánchez Munguía, Vicente  
Sarabia Ríos, Cecilia  
Santés Álvarez, Ricardo Valentín  
Solís Pérez, Marlene Celia  
Vázquez León, Carlos Israel  
Zavala Álvarez, Jose

Nota. Se adjuntan:

- Carta formal de solicitud por parte de académicos de El Colef (Carta\_Colef\_final.pdf)
- Copia electrónica de la tesis intitulada “Impacto Macroeconómico de las remesas en la Economía Mexicana (1980-2005)” presentada por Sergio Arturo Mendoza Domínguez para obtener el grado de Maestro en Economía Aplicada (Tesis\_Mendoza\_Dominguez\_Sergio\_A.pdf)
- Capítulo intitulado “Las remesas y sus efectos sobre el tipo de cambio real y la brecha del PIB Mexicano de 1990 a 2005” de Calderón Villareal Cuauhtémoc y Hernández Bielma Leticia (Capítulo\_Calderon&Hernandez.pdf)
- Bibliografía del capítulo mencionado arriba (Bibliografía\_Capítulo\_Calderón%Hernández)
- Comparación de la tesis y capítulo antes mencionados (PlagioColefCaso2008-2015.pdf)
- Artículo: Stock James H and Matson Mark W. (2001). “Vector Autoregressions”. *Journal of Economics Perspectives*; 15(4):101-116

C.c.p. Dra. Julia Tagüeña Parga, Directora Adjunta de Desarrollo Científico, CONACYT  
C.c.p. Dr. Eugenio Cetina Vadillo, Director del Sistema Nacional de Investigadores, CONACYT